

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 27 DE JULIO DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA <u>SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016,</u> DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Finiquito

1.

- b) Dirección General
- c) Asuntos Varios
- 7. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se

Página 1 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. DAVID ANTONIO WONG AVILÉS
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPAR<u>MEX)</u>

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACQ)

Página 2 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

- DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Junio del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Junio del 2016.

Página 3 de 18

J. L



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

| ACUERDO | EMPRESA | | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | | |
|------------|--------------------------------------|------------------------|---------------|---------------------------|---------------|-----------------|------------|
| 01-06/2016 | Consejo Económica | Estatal a "Programa | de a Biene | Promoción empleo 2016" | Jalisco | \$10'000,000.00 | En trámite |
| | Económica "Programa Bienempleo 2016" | | | | | | |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a las 63 empresas, de acuerdo al proyecto presentado y pre-aprobado por el Comité Técnico del Programa Bienempleo 2016, una vez que esté ratificada la información.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde las 63 empresas, deberán comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el proyecto presentado; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. Las 63 empresas, deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|-----------|----------------|---------------|
| 02-06/2016 | D.A. 021/2013 Sociedad Cooperativa Rural de compra y venta en común y comercialización "El Grullo", S.C.L. | El Grullo | \$2'392,762.00 | En trámite |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la aplicación y comprobación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el Consejo Estatal de Promoción Económica, de fecha 19 de Diciembre de 2013, con la distribución y rubros referidos en el recuadro de Incentivo Comprobado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., el cumplimiento de los 13 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA Y VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la inversión realizada y comprobada, por monto de \$1'652,234.01 (Un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 01/100 m.n.), tal y como se plasma con anterioridad en el apartado de Inversión.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la SOCIEDAD COOPERATIVA RURAL DE COMPRA VENTA EN COMÚN Y COMERCIALIZACIÓN "EL GRULLO", S.C.L., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre de 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento con número de óliza 1691415, expedida por Afjanzadora Sofimex, S.A., por la cantidad de \$2'392,762.00 (Dos millones trescientos noventa y dos

Página 4 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), dejada como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | | |
|------------|---|---------|--------------|---------------|--|--|
| 03-06/2016 | D.A. 038/2014 Agroservicios Industriales Orbe, S.A. de C.V. | Ayotlán | \$690,000.00 | En trámite | | |
| CONCEPTO | | | | | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 872 empleos generados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por la cantidad de \$217,159.95 (Doscientos diecisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos 95/100 m.n.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa AGROSERVICIOS INDUSTRIALES ORBE, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de Enero del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-----------------|----------------|---------------------------------------|
| 04-06/2016 | D.A. 025/2013 Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V. | Puerto Vallarta | \$1'388,680.00 | Notificado |
| | | CONCEDTO | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$2'057,870.71 (Dos millones cincuenta y siete mil ochocientos setenta pesos 71/100 M.N.)

TERCERO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los 7 empleos generados y conservados, durante el periodo de Enero de 2014 a Abril de 2015, soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

CUARTO.-Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el FINIQUITO correspondiente a la empresa "Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V.", en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 19 de diciembre del 2013.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el Pagaré, que ampara la cantidad de \$1'388,680.00 (Un millón trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), presentado por la empresa Grupo Terapéutico Puerto Vallarta, S.A. de C.V., de fecha 19 de diciembre del 2013.

SEXTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 19 de diciembre del 2013.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en

cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|--------|-------|---------------|
| 05-06/2016 | Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre del 2015 del Consejo | CEPE \ | | Enterados |
| λ | | | 1 | |

Página 5 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Económica

| | Estatal de Promoción Económi | ca | | | |
|----------------|--|--------------------------------|-------------------|---|--|
| | | | CONCEPTO | | |
| Estados financ | prueba los Estados Financieros a pieros auditados y dictaminados po | l 31 de Dicie or el despact | 10 ASESORES EMPRI | sejo Estatal de Promo ESARIALES MARTÍN | ción Económica conforme a los EZ MÁRQUEZ, S.C. |
| ACUERDO | EMPRESA | | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
| 06-06/2016 | Incremento de sueldo | 2016 v | CEPE | | Enterados |
| | Transferencia entre partidas | , | OL. 2 | | Enterados |

Unico. Se ratifica y aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, conforme lo autorizado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como la transferencia entre partidas por la cantidad de \$16,800 (Dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto y en los términos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

| ACUERDO | EMPRESA | | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | | |
|------------|----------------------|---------|-------|-----------|---------------|-----------------|-----------|
| 07-06/2016 | Consejo Económica | Estatal | de | Promoción | CEPE | \$10'000,000.00 | Enterados |
| | | | | | CONCEPTO | | |

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ampliar en \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) el monto de este proyecto, para ser aplicado en los rubros y conceptos descritos en el cuerpo del presente acuerdo o los que el Director de Parques Industriales y/o el Director Administrativo y/o el Director General consideren necesarios a efecto de incrementar el patrimonio del organismo así como salvaguardar, conservar y mantener en optimas condiciones los Parques Industriales, Naves Industriales, Reservas Territoriales y Techumbres presentes y futuras propiedad de este Consejo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica destinar de los ingresos obtenidos por la venta de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos en Lagos de Moreno la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) a el proyecto descrito en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Se faculta al Director de Parques Industriales y/o al Director Administrativo para que realice la supervisión y verificación de avances de proyectos los cuales deberá informar al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

| 6 | PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: EI D.I. Luis |
|---|---|
| | Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del |
| | Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la |
| | información sobre Finiquito, Dirección General y Asuntos Varios del |
| | Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, |
| | mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su |
| | caso aprobación: |

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso

Vilches, presenta lo siguiente:

Página 6 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

a) Finiquito:

ACUERDO 01-07/2016

D.A. 017/2013 BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **FINIQUITO ANTICIPADO**

PRIMERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el CEPE, de fecha 12 de Febrero del 2014, con el proveedor Bufete de Refrigeración Industrial, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido la obligación de la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para realizar el reintegro al Consejo Estatal de Promoción Económica, de los intereses generados en la cuenta de inversión donde se depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 67 empleos conservados y generados, con cierre al 31 de mayo de 2016, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de los municipios de Lagos de Moreno y Guadalajara.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$3'035,074.93 (Tres millones treinta y cinco mil setenta y cuatro pesos 93/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión anticipada del proyecto, y el Finiquito anticipado al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 12 de Febrero del 2014.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cancelación de la Fianza de Cumplimiento dejada como garantía, una vez que la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., realice el reintegro de los intereses generados en la cuenta de inversión donde depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

SÉPTIMO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,

Página 7 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACUERDO 02-07/2016

MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DE INCENTIVOS RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO y el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO. Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un **Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos**, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo no se aprueba en esta sesión y se pospone la votación para tomar en cuenta el factor de empleo de género, adultos mayores y el factor ambiental.

Chu no

Página de 18

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economeca

ACUERDO 03-07/2016

D.A. 006/2014 PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V. RECONOCIMIENTO DE ADEUDO

La empresa **Promotora Industrial Ojuelos, S.A. de C.V.,** mediante escrito de fecha 29 de Junio del 2016, informa al Consejo Estatal de Promoción Económica, que aunque ha sido continuo el interés de la empresa en contratar y capacitar gente para operar las máquinas y generar los productos que comercializa, al término de un mes el personal capacitado abandona el empleo, debido al poco compromiso de los trabajadores y el escaso interés de la población por tener un empleo formal. Generando incertidumbre en la empresa y gastos extraordinarios para la operación, ante el panorama desalentador, es necesario cerrar operaciones en la Planta.

Por lo que la empresa **Promotora Industrial Ojuelos, S.A. de C.V.,** solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 03 de Julio del 2014, se tome en cuenta la inversión y la generación de empleos realizada, se condone el 30% del incentivo otorgado por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), quedando el 70% del incentivo otorgado pagado en el lapso de 1 un año, con mensualidades iguales, debiendo ser el primer pago por el 20% del adeudo. Pidiendo se fije fecha para hacer la entrega formal de la Nave Industrial ubicada en Ojuelos, Jalisco.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos los empleos generados y la inversión realizada por la empresa **PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., el 30% del monto total de los incentivos otorgados, debiendo hacer la devolución del recurso por el 70% del incentivo, en el lapso de 1 un año, en mensualidades iguales, siendo el primer pago por el 20% del adeudo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato celebrados con fecha 03 de Julio del 2014, con la empresa **PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Hipoteca dejada como garantía por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

Página 9 de 18

W DE O.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

QUINTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-07/2016

PROGRAMA BIENINVIERTO EMPRESAS UBICADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000

La calle que dividirá el Parque Industrial Zapotlán 2000, está siendo construida con recursos del Consejo Estatal de Promoción Económica y con recursos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la calle está por concluir en una semana más, ya se hizo la instalación de drenaje, instalación de agua potable, ya está sellado, lo que sigue es el encarpetamiento.

Esto ha provocado que las empresas autorizadas dentro del **Programa Bieninvierto**, ubicadas en el **Parque Industrial Zapotlán 2000**, que van a iniciar sus obras en las laterales de cada calle, no puedan empezar a construir, generando desfase en el inicio de los compromisos que tienen con el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Las empresas que se enlistan a continuación tienen un compromiso de inicio Diciembre del 2016, necesitando un **período de seis meses** más para poder iniciar la construcción de sus obras.

Por lo que se solicita a la H. Junta de Gobierno, autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recalendarizar** los compromisos de la siguiente manera:

| Nombre Empresa | Giro | Inversión | Fecha Compromiso | Propuesta Recalendarización |
|------------------------------------|---|-----------------|---------------------|--------------------------------|
| Orofrut, S.A. de C.V. | Compra Venta y Exportación de Frutas y Legumbres | \$20,000,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Transportes Casta, S.A. de C.V. | Autotransporte Foráneo de Carga General | \$25,000,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |

James June

Página 10 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

| Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V. | Comercio al por menor de Semillas y Granos Alimenticios, Especias y Chiles Secos | \$6,500,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
|---|---|-----------------|-----------|-----------|
| Best Produc, S. de R.L. de C.V. | Comercio al por mayor de Frutas y Verduras Frescas | \$28,900,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Paileria Exportadora de Zapotlán, S.A. de C.V. | Montaje de Estructura de Acero Prefabricadas | \$14,681,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Profesionales en Servicios Industriales, S.A. de C.V. | Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipos Industriales | \$13,583,328.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Comercializadora de Granos Diversos, S.P.R. de R.L. | Compra Venta de Granos y Semillas | \$5,068,168.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Plastic Más Campo, S.A. de C.V. | Fabricación de Cajas de Plástico e Insumos de Plástico, Compra y Venta de los Mismos | \$18,000,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Mevi Aguacates de Calidad, S.A. de C.V. | Siembra, Cultivo, Cosecha, Empaque y Exportación de Aguacate | \$30,830,183.90 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Distribuidora Pinares del Sur, S.A. de C.V. | Aserradero Compra y Venta y Transformación de Madera | \$6,500,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |
| Reyna Elizabeth Chávez Cuervas | Comercialización de Carnes y Productos Lácteos | \$6,300,000.00 | 31-dic-16 | 30-jun-17 |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recalendarización, para que de las empresas ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000, beneficiarias dentro del Programa Bieninvierto, inicien las obras de construcción comprometidas, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de acuerdo al cuadro anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción -Ęconómica, ∕∖ celebrar los instrumentos

jurídicos

Página 11**0**de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

correspondientes. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. **ACUERDO** PROGRAMA BIENINVIERTO

05-07/2016 CENTRO LOGÍSTICO JALISCO FOLIO 328 CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V.

> La empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., beneficiaria del Programa Bieninvierto, ubicada en el Centro Logístico Jalisco. informa al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 30 de Noviembre del 2015, que debido a las fluctuaciones económicas que el país ha tenido, tienen un retraso en el arranque de actividades, a la instalación y puesta en marcha del proyecto, por lo que solicitan se considere la modificación a la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos suscrito, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

> Así mismo, solicita la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., se considere modificar el inicio del pago de las mensualidades del terreno consistente en una superficie de 498.06 mts2, se empiecen a pagar a partir del 1° de Enero del 2016.

> PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, de la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

> SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio del pago de las mensualidades del terreno descrito en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, celebrado con la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., para que se empiecen a pagar a partir del 1° de Enero del 2016.

> TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal del Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

> El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Página 13 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO 06-07/2016

PROGRAMA BIENINVIERTO CENTRO LOGÍSTICO JALISCO FOLIO 271 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

La empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de CV., beneficiaria dentro del Programa Bieninvierto, ubicada en el Centro Logístico Jalisco, solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante escrito de fecha 05 de Julio del 2016, se sustituya a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de CV., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., en los compromisos contraídos con el CEPE, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, suscritos con fecha 14 de Agosto del 2015, ya que la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., puede cumplir con mayor facilidad los compromisos contraídos en la generación de empleos, inversión del proyecto en construcción, maquinaria y equipo, en mobiliario y en la gestión y administración del proyecto. La empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., deberá cumplir con el 100% de la inversión y generación de empleos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos con el CEPE, obligándose a contratar 25 empleos directos permanentes a partir del 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017, así como, realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

| Construcción | Maquinaria y Equipo | Mobiliario | Total |
|-----------------|------------------------|--------------|-----------------|
| \$10'300,000.00 | \$1'600,000.00 | \$600,000.00 | \$12'500,000.00 |

De igual manera, la empresa solicita que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones, sea generada al 15 de Enero del 2017.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., para que sea ésta última, quién adquiera los compromisos contraídos con el CEPE en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fecha 14 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., la generación de 25 empleos directos permanentes, a partir de 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017.

Página 1**3** de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

| Construcción | Maquinaria y Equipo | Mobiliario | Total |
|-----------------|------------------------|--------------|-----------------|
| \$10'300,000.00 | \$1'600,000.00 | \$600,000.00 | \$12'500,000.00 |

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones esté generada el 15 de Enero del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-07/2016

COMPRA DE TERRENO EN LAGOS DE MORENO, JALISCO RESERVAS TERRITORIALES CANCELACIÓN

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 16 de Diciembre del 2015, se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer valer su derecho de preferencia y adquirir la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cercana al Parque Industrial, dentro del Sector Automotriz del Parque Industrial de Lagos de Moreno, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, según el Título de Propiedad Número 000000003189, emitido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, a nombre de C. José David González Sánchez. Autorizándose al CEPE, erogar la cantidad de \$908,911.00 (Novecientos ocho mil novecientos once pesos 00/100 m.n.), para aplicarla en dicha compra.

Después de haberse llevado meses en el trámite de dicha compra, la Ley sufrió un ajuste, y se pidió al Consejo Estatal de Promoción Económica, hiciera una validación a través de la SIOP. La recomendación que esta Secretaría hace a este organismo, es la de generar estudios técnicos ambientales, de conectividad, de posibles cambios de uso de suelo y de vocacionamiento que beneficien al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Lo anterior implicaría para el organismo una erogación adicional y lo que originalmente era una oportunidad, ya no es conveniente en razón de que no se tiene la certeza de cuánto tiempo va a tardar. Por lo que ante esta circunstandia, se solicita a la H. Junta de Gobierno, autorice

The Land of the La

Página 14 de

V

ર્વ

W



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra del terreno en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra de la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, ubicada en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Asuntos Varios:

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches expone a la H. Junta de Gobierno: Se extiende una atenta invitación para que asistan este domingo al Centro Logístico Jalisco, ubicado en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, ya que se llevará a cabo Carrera Atlética de cinco kilómetros y de quince kilómetros.

Se aceptan corredores, se acepta porra y además pueden tener una mañana fresca y ver el avance de la naves industriales, que hemos incentivado con el Programa Bieninvierto, es a las ocho de la mañana la carrera.

Lic. Fernando Goya: A mí me gustaría también que se manejara en el tema de la fórmula, a las empresas socialmente responsables, una empresa es socialmente responsable ya que implica un montón de acciones que necesita hacer la empresa para mejorar el ambiente en sus comunidades y en este momento hay muy pocas empresas en Jalisco que están comprometidos con este tema.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Lo valoramos en su momento, obviamente este es un tema de esencia moral de las propias compañías y también hay que decirlo hay empresas que tienen el distintivo pero en la práctica no lo ejercen, entonces es muy difícil valorar ese factor, lo tuvimos en la mesa y es difícil medirlo.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 27 de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

Página 15

2.)



C. COORDINADOR GENERAL DE GOMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLOJECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPAZ

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCE FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DÉ ÉNLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE JURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETATRÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJON PREVISIÓN SOCIAL

MTRO AVID ANTONIO WONG AVILÉS

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrada el día 27 de Julio del 2016.

Página 16 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO MEMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JAMASCO (CROM)

JOSÉ MANUEL/GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Julio del 2016.

Página 17 de 18



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE QUTIÈRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Septima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Julio del 2016.
*LERV/DJM/JJCP/lvc.

W

Página 18 de 18



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 31 DE AGOSTO DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016 DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESÍÓN ORDINARIA Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 27 DE JULIO Y 11 DE AGOSTO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Cancelación
 - c) Finiquitos

1.

d) Dirección General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE Se procede à levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE

GOBIERNO:

Página 1 de 20

9

8 h

D/



E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. PÍA OROZCO MONTAÑO DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA
DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ

Página 2 de 20



LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA
(CANACO)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS
DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el DJ. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el presente del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA Y TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso

Página 3 de 20

de

J Mar

47



Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria celebradas el 27 de julio y 11 de agosto del 2016, respectivamente, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC, miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Séptima Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria, celebradas el 27 de julio y 11 de agosto del 2016, respectivamente.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-----------------|----------------|---------------|
| 01-07/2016 | D.A.017/2013. Barrsil de México, S.A. de C.V. (Finiquito) | Lagos de Moreno | \$4'000,000.00 | Notificado. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con el CEPE, de fecha 12 de Febrero del 2014, con el proveedor Bufete de Refrigeración Industrial, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido la obligación de la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., para realizar el reintegro al Consejo Estatal de Promoción Económica, de los intereses generados en la cuenta de inversión donde se depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 67 empleos conservados y generados, con cierre al 31 de mayo de 2016, mismos que están soportados à través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), de los municipios de Lagos de Moreno y Guadalajara.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de \$3'035,074.93 (Tres millones treinta y cinco mil setenta y cuatro pesos 93/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión anticipada del proyecto, y el Finiquito anticipado al Convenio de Otorgamiento de Incentino de fecha 12 de Febrero del 2014.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la cancelación de la Fianza de Cumplimiento dejada como garantía, una vez que la empresa BARRSIL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., realice el reintegro de los intereses generados en la cuenta de inversión donde depositó el incentivo durante la aplicación del mismo.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el orno dal procento documento

| caerpo del pres | sente documento. | | | |
|-----------------|-----------------------------------|------|-----|---------------|
| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES |
| 02-07/2016 | S/N. Modificación a la Fórmula de | CEPE | | Enterados.\ |
| | Incentivos (Dirección General) | | , . | |

Página 4 de 20



CONCEPTO

PRIMERO .- Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO y el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES |
|------------|--|----------|----------------|---------------|
| 03-07/2016 | D.A. 006/2014. Promotora Industrial de Ojuelos, S.A. de C.V. | Ojuelos | \$2'000,000.00 | Notificado. |
| PA NAS | (Dirección General) | | | |
| | | CONCEPTO | Ŧ | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos los empleos generados y la inversión realizada por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, condonar a la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., el 30% del monto total de los incentivos otorgados, debiendo hacer la devolución del recurso por el 70% del incentivo, en el lapso de 1 un año, en mensualidades iguales, siendo el primer pago por el 20% del adeudo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos Contrato de Comodato celebrados con fecha 03 de Julio del 2014, con la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Hipoteca dejada como garantía por la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V.

QUINTO. Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE OJUELOS, S.A. DE C.V., la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES (|
|------------|--|--------------------|--------|-----------------|
| 04-07/2016 | Programa Bieninvierto /Empresas Ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000 | Zapotlán el Grande | | |
| - | (Dirección General) | CONCERTO | AV-0-1 | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recalendarización, pala que de las empresas ubicadas en el Parque Industrial Zapotlán 2000, beneficiarias dentro del Programa Bieninvierto, inicien las obras de construcción comprometidas, mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de acuerdo al cuadro anterior.

SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes

| correspondient | | | • | . 110 |
|----------------|---|-------------------|-------|----------------------|
| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
| ~05-07/2016 | Programa Bieninvierto / Centro Logístico | Acatlán de Juárez | | En trámite. |
| er en en en | Jalisco / Folio 328 Cervejal, S. de R.L. de | | | $I \setminus I$ |
| | C.V. | | | $A = A \times A$ |
| | (Dirección General) | | | \sim \sim \sim |

Página 5 de 20



Can Kal

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, modificar la fecha de inicio de la inversión en la construcción de las instalaciones, de la empresa CERVEJAL, S. DE R.L. DE C.V., comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, para quedar a partir del 1° de Enero del 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **modificar la fecha de inicio del pago de las mensualidades del terreno** descrito en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrado con la empresa **CERVEJAL**, **S. DE R.L. DE C.V.**, para que se empiecen a pagar a partir del 1° **de Enero del 2016**.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes.

| ACUERDO | EMPRESA | | OBSERVACIONES |
|------------|--|-------------------|---------------|
| 06-07/2016 | Programa Bieninvierto / Centro Logístico Jalisco /Folio 271 Infraestructura Tecnológica, S.A. de C.V. /Hemac | Acatlán de Juárez | En trámite. |
| · · · | Teleinformática, S.A. de C.V. (Dirección General) | | |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., para que sea ésta última, quién adquiera los compromisos contraídos con el CEPE en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fecha 14 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., la generación de 25 empleos directos permanentes, a partir de 1° de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., realizar una inversión por la cantidad de \$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), de acuerdo a la siguiente tabla:

| Construcción | Maquinaria y Equipo | Mobiliario | Total |
|-----------------|------------------------|--------------|-----------------|
| \$10'300,000.00 | \$1'600,000.00 | \$600,000.00 | \$12'500,000.00 |

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, autorice a la empresa HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V., que el 50% de la inversión del proyecto a realizar comprometida en la construcción de sus instalaciones esté generada el 15 de Enero del 2017.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-----------------|-----------|---------------|
| 07-07/2016 | Compra de Terreno en Lagos de Moreno, Jalisco / Reservas Territoriales / Cancelación (Dirección General) | Lagos de Moreno | \bigvee | Enterados. |
| | | CONCEPTO | | |

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la compra de la Parcela número 47 Z1 P1/2 del Ejido La Moya, con una superficie de 4-04-96.03 Hectáreas, ubicada en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|--------------|---|----------|-------|---------------|
| 01-03E/2016 | Anteproyecto de Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el Ejercicio 2017 | CEPE | | Enterados. |
| الم ا | <u> </u> | CONCEPTO | | |
| $\cup I / A$ | | 1/ - | | |

Página 6 de 20

If Had he

NV H

agina 6 de 20



San Kin

ÚNICO. Se aprueba el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2017 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a las cédulas e información presentadas, Organigrama y Plantilla de Personal 2017.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Cancelación, Finiquitos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-08/2016

D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de 1 hectárea en calidad de comodato en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713.

Que dicha cesión de 1 hectárea referida en el párrafo anterior, será sobre una superficie total de 33,949.33 m² que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222.

Que se autorice que los 23,949.33 m² restantes sean adquiridos por la empresa "Compañía Arizlu, S.A. de C.V.", a través de un contrato de compra-venta, a un precio de \$ 34 Dólares U.S.D. (Treinta y cuatro dólares U.S.D.) por metro cuadrado, con un importe total de \$ 814,277.22 Dólares U.S.D. (Ochocientos catorce mil doscientos setenta y siete dólares 22/100 U.S.D.). La referencia de este precio es de acuerdo al valor cotizado por metro cuadrado por la empresa dueña y administradora del parque a los empresarios (anexo 1).

Que el **primer pago que efectuará la empresa sea del 25**% sobre el valor total de la compra y el resto con pagos a 18 meses sein intereses, en las fechas que se estipulen en el respectivo contrato.

El valor del incentivo a otorgar por parte de este H. Consejo Estatal de Promoción Económica a la empresa, por la cesión de los 10,000 m² antes descritos, es por la cantidad de \$ 340,000.00 U.S.D. (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 U.S.D.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual COMPAÑÍA/ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo y que

Página 7 de 2

Ce A Per

A Mary July



una vez que se cumplan estos, se **escriture en donación** una hectárea correspondiente al incentivo en tierra.

TERCERO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promeción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-08/2016 D.A. 008/2016 WO MANUFACTURING, S.A.P.I. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 8 de 20

Al Mark

July V

A B



otorque incentivos a WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 410,147.00 (Cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura eléctrica, específicamente en el pago parcial de de 2 Subestación(es) Eléctrica(s) ya adquiridas y pagadas por la empresa a los proveedores, ACC NG, S.A. de C.V. y Salvador Juárez Madera por un importe total de \$620,981.58. Ya se tiene copia de las facturas correspondientes tal y como se señala en el en el párrafo del punto nombrado "RECURSO SOLICITADO AL CEPE".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré como garantía y por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Conseio Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., se compromete a

Página 9 de 20



entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-08/2016

D.A. 009/2016 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, hasta por la cantidad de \$955,631.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los siguientes rubros:

Importe

\$955'631.00

Concepto

Infraestructura:

Preliminares y Terracería

Cimentación y Estructura

Albañilería

Acabados

Herrería

Cancelería de Aluminio

Vidrio Acrílico y Espejos

Instalación Hidráulica

Instalación Eléctrica

Estructura Metálica

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá presentar a este Consejo Pagare de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean *f*ecesarias para la culminación del proyecto.

Página 10 de 20

1 · | a

es que sean recesarias para la culminación del

3



SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Cancelación:

ACUERDO 04-08/2016

D.A. 032/2014 MULTI-ELAST, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa MULTI-ELAST, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 03-10/2014, tomado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de Octubre del 2014.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, torne como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión

c) Finiquitos:

Página 11 de 20



log kala

ACUERDO 05-08/2016

D.A. 013/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación de la erogación referida en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por concluido el proyecto denominado "Pabellon de Promoción Difusión de apoyos de SEDECO-CEPE, en Lagos de Moreno, Jalisco".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-08/2016

D.A. 042/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (Techumbre Ladrillera de Teocaltiche, Jalisco)

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$198,485.09 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-08/2016

D.A. 007/2014 ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V. FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 113 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autopatenninación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$7'562,075.54 (Siete millones quinientos sesenta y dos mil setenta y cinco pesos 54/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 12 de 20

Jish M

All July Sonsojo Estatai de 119/10



otorgar a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Abril del 2014.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 10 de Abril del 2014, por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., con número de póliza 6398-00136-0, por la cantidad de \$2'925,000.00 (Dos millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-08/2016

D.A. 014/2013 PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS **FINIQUITO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, el cumplimiento de los 253 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica: tomar como válida, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$11'102,715.14 (Once millones ciento dos mil setecientos quince pesos 14/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cambio de proveedor en la aplicación del incentivo otorgado. quedando como proveedor definitivo. la empresa denominada "Construcciones y Estructuras ESMAQ, S.A. de C.V."

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento, de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 24 de Enero del 2014, por Fianzas Dorama, S.A., con húmero de póliza 000101A200 4, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.)

Página 13 de 20



SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 09-08/2016

MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DE INCENTIVOS

PRIMERO.-Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO, el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, el FACTOR INCLUYENTE y el FACTOR AMBIENTAL, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un **Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos**, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-08/2016 D.A. 040/2014 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CESIÓN DE DERECHOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO

Página 14 de 20

W Jun W W

So So

87



PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de que la CEA se haga cargo de la prestación de los servicios de agua potable. drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el km. 3.5, carretera federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo el cobro de los Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, de la empresas usuarias del Parque Industrial "Colinas de Lagos".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que el monto que se obtenga de la venta por concepto de Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, del Parque Industrial "Colinas de Lagos", se aplique a la partida presupuestal 4154, denominada "Transferencias Internas para Asignaciones, Subsidios y otras ayudas".

CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución del proyecto, así como llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el mismo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo delpresente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-08/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 22 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 22 beneficiarios.

TERCERO. Los 22 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagare por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al// Consejo Estatal de Promoción Económica

Página 15 de 26



On this

celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de Sesiones Ordinarias, Primera, Segunda y Tercera del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-08/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA TORAY INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CONCESIÓN DE AGUA 873,120 M3

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar de sus remanentes la cantidad de \$17'144,800.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, para la adquisición de Derechos de Agua por un volumen de 739,000.00 M3 (Setecientos treinta y nueve mil M3/Metros Cúbicos Anuales), del Acuífero de Cajititlán, en el Municipio de El Salto, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica transmitir y cobrar mínimo \$20.00 (Veinte pesos 00/ 00 m.n.), ó más por M3, a la empresa Toray International de México, S.A. de C.V., Derechos de Agua por 873,120 M3 (Ochocientos setenta y tres mil ciento veinte M3/Metros Cúbicos Anuales), de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, en el Estado de Jalisco.

Página 16 de 20

A May MA



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que diferencia que resulte del pago por los Derechos de Agua del Acuífero de Cajititlán, y el cobro por la transmisión de Derechos de Agua, de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, sea trasladada a la Partida 4154 denominada Transferencias Internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas, del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes de esta sesión.

e) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 31 de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINA DOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MELORADA PL

Página 17 de 20

Página 17 d

Jul



LA C. DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINÂNZAS

C. PÍA OROZCO MONTAÑO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARCEZA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

LA C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

Página 18 de 20



EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICOY COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE JALISCO

Carles Ayale

LIC. CARLOS ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DE H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENFIQUE RETNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

-LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGRÓPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO LUIS RAFAEL MANTES DE OCA VALADEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

M. ,

Página 19 de 2



EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LIC. LUIS ROBERTO ARECHEDERRA/PACHECO

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANDELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FÉDÉRACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISGO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GOMZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISEO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEŃ JAMENEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de Agosto del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

Página 20 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016, DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:



ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Finiquitos
 - c) Rescisión y Cancelación
 - d) Dirección General
 - e) Asuntos Varios

ጜ CIERRE DE LA SESIÓN.

Página 1

e) Asun



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

| 1. | PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: |
|----|--|
| | Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se |
| | encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE |
| | GOBIERNO: |

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ERNESTO CASTELLANOS SILVA COORDINADOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

DR. HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMMENTO DE
GUADALAJARA, JALISCO

\[\lambda \]

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

Página 2 de 24

AY

2 h



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN
DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera regalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

Página 3 de 24

47

Vilches declaró constitu abierta

2.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Pronocion Economica



| 3. | LECTURA DEL ORDEN DEL DíA: En cuanto a este punto, el C. |
|----|---|
| | Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique |
| , | Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a |
| | dar lectura al orden del día , el cual es aprobado por unanimidad de los presentes. |



4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL 2016:

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Agosto del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.



5.- <u>SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:</u> En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Octubre del 2016.

A Sh

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------|
| 01-08/2016 | D.A. 006/2016 Compañía Arizlu, S.A. de C.V. Proyecto Productivo | Acatlán de Juárez | \$340,000.00 USD | Convenio y Contratos firmados. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a la COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales la cesión de 1 hectárea en calidad de comodato en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713.

Que dicha cesión de 1 hectárea referida en el párrafo anterior, será sobre una superficie total de 33,949.33 m² que comprenden los lotes con número 220, 221 y 222.

Que se autorice que los 23,949.33 m² restantes sean adquiridos por la empresa "Compañía Arizlu, S.A. de C.V.", a través de un contrato de compra-venta, a un precio de \$ 34 Dólares U.S.D. (Treinta y cuatro dólares U.S.D.) por metro cuadrado, con un importe total de \$ 814,277.22 Dólares U.S.D. (Ochocientos catorce mil doscientos setenta y siete dólares 22/100 U.S.D.). La referencia de este precio esde acuerdo al valor cotizado por metro cuadrado por la empresa dueña y administradora del por una contrata de la compra y al resta con presencia de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra y al resta con precesa de la 25% cobre el velor total de la compra de la co

Que el primer pago que efectuará la empresa sea del 25% sobre el valor total de la compra y el resto con pagos a 18 meses sin intereses, en las fechas que se estipulen en el respectivo contrato.

El valor del incentivo a otorgar por parte de este H. Consejo Estatal de Promoción Económica a la empresa por la cesión de los 10,000 m² antes descritos, es por la cantidad de \$ 340,000.00 U.S.D. (Trescientos cuarenta mil dólares 00/100 U.S.D.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo y que una vez que se cumplan estos, se escriture en donación una hectárea correspondiente al incentivo en

Página 4 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

tierra.

TERCERO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | | |
|------------|---|-------------|--------------|-------------------|--|--|
| 02-08/2016 | D.A. 008/2016 Wo Manufacturing S.A.P.I. de C.V. | Tlaquepaque | \$410,147.00 | Convenio firmado. | | |
| CONCEPTO | | | | | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., hasta por la cantidad de \$ 410,147.00 (Cuatrocientos diez mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Infraestructura eléctrica, específicamente en el pago parcial de de 2 Subestación(es) Eléctrica(s) ya adquiridas y pagadas por la empresa a los proveedores, ACC NG, S.A. de C.V. y Salvador Juárez Madera por un importe total de \$620,981.58. Ya se tiene copia de las facturas correspondientes tal y como se señala en el en el párrafo del punto nombrado "RECURSO SOLICITADO AL CEPE".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré como garantía y por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a carbo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Página 5 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

4

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WO MANUFACTURING S.A.P.I. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|--------------|-------------------|
| 03-08/2016 | D.A. 009/2016 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui | Jalostotitlan | \$955,631.00 | Convenio Firmado. |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui, hasta por la cantidad de \$955,631.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en los siguientes rubros:

| Concepto | Importe |
|---------------------------|--------------|
| Infraestructura: | \$955′631.00 |
| Preliminares y Terracería | |
| Cimentación y Estructura | |
| Albañilería | |
| Acabados | |
| Herrería | |
| Cancelería de Aluminio | |
| Vidrio Acrílico y Espejos | |
| Instalación Hidráulica | |
| Instalación Eléctrica | |
| Estructura Metálica | |

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **M**IGUEL **ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI, deberá presentar a este Consejo Pagare de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a dato todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Plágina 6 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cueroo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-------------------|-------|---------------|
| 04-08/2016 | D.A. 032/2014 Multi-Elast, S.A. de C.V. | Acatlán de Juárez | | Concluido |
| | | CONCEDTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa MULTI-ELAST, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 03-10/2014, tomado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de Octubre del 2014.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | |
|------------|---|-----------------|-------|---------------|--|
| 05-08/2016 | D.A. 013/2014 Consejo Estatal de Promoción Económica | Lagos de Moreno | | | |
| CONCEPTO | | | | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación de la erogación referida en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** dar por concluido el proyecto denominado "Pabellon de Promoción Difusión de apoyos de SEDECO-CEPE, en Lagos de Moreno, Jalisco".

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-------------|-------|---------------|
| 06-08/2016 | D.A. 042/2014 Consejo Estatal de Promoción Económica (Techumbre Ladrillera de Teocaltiche, Jalisco) | Teocaltiche | | |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la inversión realizada y comprobada en los términos que se menciona en el presente acuerdo, por la cantidad de \$198,485.09 (Ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 09/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|-------------|----------------|---------------|
| 07-08/2016 | D.A. 007/2014 Robert Bosch México, S.A. de C.V. | Guadalajara | \$2'925,000.00 | |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 113 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa ROBERT BOSCH MÉXICO, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$7'562,075.54 (Siete millones quintentos sesenta y dos milsetenta y cinco pesos 54/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa ROBERT BOSCH MÈXICO, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto, así como, el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 10 de Abril del 2014.

ANN A

Página v de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 10 de Abril del 2014, por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., con número de póliza 6398-00136-0, por la cantidad de \$2'925,000.00 (Dos millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.).

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|----------|----------------|---------------|
| 08-08/2016 | D.A. 014/2013 Pablo Ignacio Michel Ontiveros | Zapopan | \$2'000,000.00 | |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, a **PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS**, el cumplimiento de los **253 empleos** generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida, a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$11'102,715.14 (Once millones ciento dos mil setecientos quince pesos 14/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el cambio de proveedor en la aplicación del incentivo otorgado, quedando como proveedor definitivo, la empresa denominada "Construcciones y Estructuras ESMAQ, S.A. de C.V."

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a PABLO IGNACIO MICHEL ONTIVEROS, la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 19 de Diciembre del 2013.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la Fianza de Cumplimiento expedida con fecha 24 de Enero del 2014, por Fianzas Dorama, S.A., con número de póliza 000101A20014, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.).

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | | | |
|------------|---|-------|-------|---------------|--|--|--|
| 09-08/2016 | Modificación a la Fórmula de Incentivos | CEPE | | | | | |
| | CONCEPTO | | | | | | |

PRIMERO.-Se aprueba el FACTOR MUNICIPAL, el FACTOR DE INVERSIÓN, el FACTOR DE CONSUMO INTERNO, el FACTOR DE EXPORTACIÓN, el FACTOR DE EMPLEO, el FACTOR ESTRATEGICO, el FACTOR DE INFRAESTRUCTURA, el FACTOR INCLUYENTE y el FACTOR AMBIENTAL, integrantes de fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue hasta un 50% adicional a lo obtenido por cálculo de fórmula en los proyectos que así lo requieran, por considerarse como un proyecto de impacto regional y/o sectorial, y/o importancia para el Estado y/o por considerarse como un proyecto estratégico de desarrollo económico para el Estado de Jalisco y/o circunstancia que así lo requiera.

CUARTO.- Se instruye al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para desarrollar un Manual de Operación de la Fórmula de Incentivos, el cual una vez concluido será presentado a esta H. Junta de Gobierno.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

Página 8 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

| ACUERDO | EMPRESA | | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|------------|-----------------|-------|---------------|
| 10-08/2016 | D.A. 040/2014 Consejo Promoción Económica | Estatal de | Lagos de Moreno | | |

PRIMERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) y el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, con el objeto de que la CEA se haga cargo de la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el km. 3.5, carretera federal 80 Lagos de Moreno-S.L.P., Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo el cobro de los Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, de la empresas usuarias del Parque Industrial "Colinas de Lagos".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que el monto que se obtenga de la venta por concepto de Derechos de Conexión Hidráulica y Sanitaria, del Parque Industrial "Colinas de Lagos", se aplique a la partida presupuestal 4154, denominada "Transferencias Internas para Asignaciones, Subsidios y otras ayudas".

CUARTO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución del proyecto, así como llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el mismo.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|----------|-------|---------------|
| 11-08/2016 | Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa BIENempleo 2016" | Jalisco | | Firmado |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 22 proyectos, del *Programa Bienempleo 2016*.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 22 beneficiarios.

TERCERO. Los 22 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de Sesiones Ordinarias, Primera, Segunda y Tercera del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza a Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Página de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|----------|-------|---------------|
| 12-08/2016 | Consejo Estatal de Promoción Económica Toray International de México, S.A. de C.V. | | | |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar de sus remanentes la cantidad de \$17'144,800.00 (Diecisiete millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, para la adquisición de Derechos de Aqua por un volumen de 739,000.00 M3 (Setecientos treinta y nueve mil M3/Metros Cúbicos Anuales), del Acuífero de Cajititlán, en el Municipio de El Salto, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, transmitir y cobrar mínimo \$20.00 (Veinte pesos 00/100 m.n.), ó más por M3, a la empresa Toray International de México, S.A. de C.V., Derechos de Agua por 873,120 M3 (Ochocientos setenta y tres mil ciento veinte M3/Metros Cúbicos Anuales), de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, en el Estado de Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que diferencia que resulte del pago por los Derechos de Agua del Acuífero de Cajititlán, y el cobro por la transmisión de Derechos de Agua, de los Acuíferos de Toluquilla y Cajititlán, sea trasladada a la Partida 4154 denominada Transferencias Internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas, del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

| 6 | PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del | | | | |
| | Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la | | | | |
| | información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Rescisión y | | | | |
| | Cancelación, Dirección General y Asuntos Varios del Orden del Día | | | | |
| | propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los | | | | |
| | acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso | | | | |
| | aprobación: | | | | |

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-09/2016 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÔMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 50 provectos.

> Página 10 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica



del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 50 beneficiarios.

TERCERO. Los 50 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-09/2016 D.A. 010/2016 WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S. DER.L. DE C.V.

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., cuantificables hastà por la cantidad de \$87,251.97 USD (Ochenta y

Página 1 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

(\$18.46 x Dólar)



Siete Mil Doscientos Cincuenta y un Dólares 97/100 USD), en el rubro de tierra.

Concepto Importe TIERRA Compra de 29,083.99 m2 \$3.00dlls x 29,083.99 m2 = \$87,251.97 USD \$1'610,671.37 M.N. Parque Industrial Colinas de Lagos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá cumplir los compromisos en materia de inversión y empleo, señalados en el presente acuerdo; así como, la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien Hipoteca a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, con valor de dos a uno, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones. cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación. así como, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desartollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L.

Página 12/de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Economica

compromete a entregar en la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica. **DÉCIMO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. "PROYECTOS ESTRATÉGICOS INADEM - SEDECO" **ACUERDO** 03-09/2016 PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tengan como aportados de los ingresos obtenidos por ventas de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos, la cantidad de hasta \$14'150,000.00 (Catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para que sean aportados a los proyectos estratégicos que sean aprobados por INADEM. SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo. Ilevar a cabo, todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el presente proyecto. TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. "PABELLÓN JALISCO IS ON 2016" **ACUERDO** 04-09/2016 **PRIMERO.**- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. participar en el proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016". SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente y a realizar los ajustes necesarios para la realización del presente proyecto.

de pesos 00/100 m.n.) como incentivo al proyecto del "Pabellón-

JALISCO IS ON 2016".

Página 13\de 24

13 de 24

The state of the s



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

| b) Fini | quitos: |
|-----------------------|---|
| ACUERDO 05-09/2016 | D.A. SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. FINIQUITO |
| | PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 15 empleos generados y conservados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). |
| | SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$516,986.85 (Quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis pesos 85/100 m.n.). |
| | TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 28 de Noviembre del 2014. |
| | QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$730,033.88 (Setecientos treinta mil treinta y tres pesos 88/100 m.n.), dejado como garantía. |
| | SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. |
| | El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. |
| ACUERDO 06-09/2016 | D.A. 017/2015 PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V. FINIQUITO |
| | PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Ecoñómica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado. |

4/

4/

Página 14 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 28 empleos conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Mayo del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Rescisión y Cancelación:

ACUERDO 07-09/2016

D.A. 021/2014 TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L. RESCISIÓN DE CONVENIO Y EFECTIVIDAD DE PAGARÉ

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto de la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión de Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Octubre del 2014, celebrado con la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la notificación y requerimiento realizado a la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., para que reintegre la totalidad del incentivo otorgado por la cantidad de \$195,975.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos \$0/100 m.n.).

CUARTO.- En caso de que la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., no realice la devolución del

Página 15 de 24

4/





Af



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

monto total del incentivo al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realice la **efectividad del Pagaré** dejado como garantía.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-09/2016

D.A. 015/2015 ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO RESCISIÓN DE CONVENIO Y CANCELACIÓN DE COMODATO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Contrato de Comodato de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO, desocupar y entregar a la Dirección de Parques Industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica, la Nave Industrial que ocupa su empresa, ubicada en Calle Florentino Martín, N° 130, esquina calle de los Ausentes, Fraccionamiento San Juan Bosco en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una superficie de 2,700 m2.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO reintegrar, la cantidad de \$388,000.00 (Trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por incumplimiento a los compromisos contraídos.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Hand

4/

agina 16 de 24

A CO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

ACUERDO 09-09/2016

D.A. 033/2015 PLASTIC MAS CAMPO, S.A. DE C.V. CANCELACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa PLASTIC MAS CAMPO, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 01-08/2015, el 26 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **07 de Diciembre del 2015**, celebrados con la empresa **PLASTIC MAS CAMPO**, **S.A DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$2'279,753.37 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 37/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 10-08/2016

ACUERDO DE ASIGNACIÓN AL CEPE DE LOTES DEL PARQUE INDUSTRIAL LAGOS DE MORENO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recibir en asignación,** los lotes de terreno 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, del Parque Industrial Lagos de Moreno, de acuerdo a lo establecido en acuerdo DIGELAG ACU 032/2016, emitido por el H. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento, realizar las acciones necesarias, así como, celebrar los instrumentos jurídicos para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez recibido los lotes mencionados en el primer punto de acuerdo, se utilicen para el otorgamiento de incentivos.

Página 17 de 24

4)

H 200



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

| | | _ |
|---------|---|---|
| -,-,-,- | El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los | ľ |
| | asistentes a esta sesión. | l |

ACUERDO 11-08/2016

D.A. 007/2016 VENERGIA, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a VENERGIA S. de R.L. de C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, específicamente los Lotes de Terreno, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

A. Lotes números 30 y 32 del predio denominado Parque Industrial Lagos de Moreno, ubicado en el libramiento Aguascalientes-San Luis potosí, aproximadamente a 1.5 Km. del entronque de la carretera libre Lagos de Moreno-Aguascalientes, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **VENERGIA S. de R.L. de C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré en garantía por el monto que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto

Merchant

X/

Página 18 de 24

necesal

Cualquier etapa y momento del desa



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica



| | autorizado en el presente Acuerdo. |
|------------|---|
| | OCTAVO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica. |
| | NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento. |
| | El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. |
| ACUERDO | RENOVACIÓN DE FIANZA |
| 12-08/2016 | FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL. |
| | COORDINACIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL |
| | CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA |
| | PRIMERO Se autoriza a la Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica caucionar su manejo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). |
| | SEGUNDO Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contrate con Afianzadora Sofimex, S.A. la fianza de fidelidad por la cantidad de \$9,059.60 (Nueve mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido a efecto de cubrir la renovación de vigencia de la caución de las plazas de Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa. |
| | El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. |

e) Asuntos Varios:

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica manifiesta: Finalmente convocarlos e invitarlos al evento JALISCO IS ON, son tres días inicia este domingo, de corazón se los digo, vernos ahí este domingo para convivir, el evento de las conferencias de JALISCO IS ON, continúa este lunes y martes, y hacerles una invitación y quién pueda asistir para saber quién nos puede acompañar, levantar la mano.

El próximo martes doce, va a estar el Gobernador del Estado, el Rector General, en la región de los Valles, y toda la comunidad empresarial de la región Valles inaugurando este proyecto CRECE, con recursos de este organismo, del INADEM y de la Universidad que Guadalajara, un proyecto de 24 MDP, les va a encantar conocerlo físicamente, el

Página 19 de 24

My M

4/



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

evento está programado para las doce del día, estaremos convocando, quién quiera irse/con nosotros, de manera conjunta en la camioneta, a las diez de la mañana, para llegar con tiempo suficiente, o quién quiera llegar directamente a CUVALLES, pues es una hora y cuarto, una hora y media, dependiendo del tráfico, valdrá mucho la pena y pues si me gustaría quién nos pudiera acompañar por favor levantar la mano para poder registrarlos.

El miércoles para quién pueda el martes y para quién pueda el miércoles o los dos días, vamos a inaugurar dos proyectos más, que fueron aprobados con recursos de este organismo, que es la Nave de Teocaltiche, es una Nave destinada a la confección de trajes de baño para dama, con el perfil de exportación, el compromiso es por 300 empleos, ya están las primeras máquinas y las primeras personas trabajando, la Nave de Teocaltiche tuvo una inversión de más de 15 MDP más la infraestructura, posteriormente de Teocaltiche nos trasladaremos al Municipio de San Julián, a la una de la tarde se va a inaugurar la Nave de San Julián que ha sido operada por la empresa Atlética. San Julián está a quince o veinte minutos de San Miguel el Alto, después haremos una visita en petit comité a conocer las instalaciones de Atlética, para culminar la tarde en una comida con el señor Gobernador, el Secretario José Palacios, Presidentes Municipales de la Región Altos Norte y Altos Sur y empresarios representativos de las regiones de los Altos. también es una gira muy interesante, también quién pueda acompañarnos será bienvenido, por favor manifestarlo y levantar la mano, para poder registrarlos, ya que esta logística está un poco más compleja, prácticamente de Teocaltiche a San Julián por carretera llegamos muy justos, por el tiempo y la invitación sería ir directamente a San Julián, pasar a Atlética cerrar y pasar a la comida, por cuestión de Logística, no es que a Teocaltiche no queramos invitarlos, ya que es difícil estar en los dos lugares, aunque el señor Gobernador se traslada en helicóptero y llega sin problemas, pero las distancias no dan con los tiempos, entonces quién quiera participar.

El jueves seis de octubre estará aquí el Presidente Peña Nieto, inaugurando otro proyecto importante, que es la Planta de Nestlé, que trata de fórmulas lácteas, el más importante del mundo, con una superficie de sesenta hectáreas, y estará el Presidente Peña Nieto, con directivos y funcionarios, de la compañía Nestlé, haciendo la inauguración, y después se trasladarán a la ciudad de Guadalajara, a la Reunión de CONCAMIN, éstas son las invitaciones, que les extendemos para puedan asistir y conocer ya de manera específica estos proyectos que ya se concretaron, que ya están generando empleos y están generando inversiones, gracias a la colaboración y a las aportaciones de los miembros de este Consejo, se han podido cristalizar.

Finalmente, invitarlos el próximo veintiséis de octubre, a nuestra Décima Sesión Ordinaria, a las ocho treinta de la mañana, en este mismo lugar, si alguien tuviera algún comentario, adelante.

Dr. Hugo Córdova Díaz: Buenos días, les traigo un saludo de lic. Néctor Pizano, de la Secretaría del Trabajo, comentando la participación en este foro, pensábamos que sería muí buena idea para el Estado, que a las empresas que se están apoyando, por CERE, les pudiéramos pedir que se adhirieran al instituto de buenas prácticas laborales, hay un

Página 20 de 24

4/

(les



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

4

compromiso claro de las empresas, para generar empleo, ahora en la Secretaría del Trabajo nos hacemos la pregunta sobre la calidad en el empleo, quienes tienes buenas prácticas laborales tienen buen espíritu y los acompañamos en ese proceso, les damos un distintivo junto con el de Cámaras Industriales, que además habla de buenas prácticas, y si ustedes están de acuerdo, se les pide que pueda incluirse en los Convenios de incentivos y pueda ser algo viable, para que el acompañamiento en el proceso de acreditación que es gratuito, sea lo mejor para los trabajadores.

D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches: Si ya he estado con Héctor, platicando sobre el proyecto y creo que es un buen momento para vincularlo con los proyectos que traemos en las naves y en los proyectos productivos, y en los demás, gracias Hugo y bienvenido.

Ing. Enrique Gutiérrez Gutiérrez: Únicamente compartirles que el día de mañana, en las instalaciones de ÚNICO de Avenida Vallarta, el Consejo Estatal para los Sectores Productivos para el Diálogo y las Élices, organiza el primer Foro de Emprendimiento Social, habrá una conferencia y la presentación del Libro Abraza a tus donantes, y quiero invitarlos, mañana a las nueve de la mañana en ÚNICO. gracias.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 28 de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

C. COORDINADOR GENERAL DÉ COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. HAN RAFAEL MEJORADA FLORES

C. COORDINADOR JURÍDICO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ERNESTO A CASTELLANOS SILVA

Página 21 de 24

Página

M



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promocion Economica

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCITA FERNÁNDEZ BRISEÑO

C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

LIC SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO É INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MONARRO GARCÍA

C. DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MTRO. HUGO ALEJANDRO CÓRDOVA DÍAZ

C. DIRECTORA DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

LIC. MICHELLE ESTEFANÍA MURGUÍA PUGA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016.

Página 22 de 24

Jul

4/

4/

4

A



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Pronocion Economica

C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETÀRIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRYQUE REYNOSO VILCHES

C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO LUIS RAFA MONTES DE OCA VALADEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCADENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BARLES OS RIZO

La presente hoja de firmas corresponde de acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016.

Página 23 de 24



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Consejo Estatal de Promoción Económica

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FT.J-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL CONZÁLEZ LÓPEZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JOSÉ MANUEL PROZCO HERNÁNDEZ

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GOTHERREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de Septiembre del 2016. *LERV/DJM/JJCP/lvc.

Página 24 de 24



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 26 DE OCTUBRE DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL MEZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA Nº 1505, COLONIA AMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: (
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Cancelación

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES
COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 $M \propto$

Ad

Página 1 de 15



LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVÍLES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN
REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO
(CROC)

Página 2 de 15





| 2. | DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, |
|----|---|
| | ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. |
| | Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso |
| | Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, |
| | declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente |
| | constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión. |

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Revnoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí: procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4.-**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016:**

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 28 de septiembre del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Novena Sesión Ordinaria celebrada del 28 de septiembre del 2016.

ACUERDO EMPRESA LUGAR MONTO **OBSERVACIONES** 01-09/2016 S/N Consejo Estatal de Promoción Jalisco Convenios firmados. Económica **BIENempleo** "Programa 2016" (Provecto Nuevo) **CONCEPTO**

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 50 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 5% beneficiarios.

TERCERO. Los 50 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Comite Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones

Página 3 de 15











adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES |
|------------|--|-----------------|---|---------------|
| 02-09/2016 | D.A. 010/2016. Winkelmann Powertrain México, S. de R.L. de C.V. (Proyecto Nuevo) | Lagos de Moreno | \$1'610,671.37 en el rubro de tierra | En trámite. |
| | | CONCEPTO | | 1 |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue incentivos a Winkelmann Powertrain México, S de R.L., cuantificables hasta por la cantidad de \$87,251.97 USD (Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y un Dólares 97/100 USD), en el rubro de tierra.

Concepto

Importe

TIERRA Compra de 29,083.99 m2

\$3.00dlls x 29,083.99 m2 = \$87,251.97 USD Pargue Industrial Colinas de Lagos.

\$1'610,671.37 M.N.

(\$18.46 x Dólar)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde **WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S** DE **R.L.**, deberá cumplir los compromisos en materia de inversión y empleo, señalados en el presente acuerdo; así como, la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien Hipoteca a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, con valor de dos a uno, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis y la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. WINKELMANN POWERTRAIN MÉXICO, S DE R.L., se compromete a entregar en la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | | | | OBSERVACIONES |
|--------------|-----------------------------|---------|---------|------------------|-----------------|
| / 03-09/2016 | "Proyectos Estratégicos | INADEM- | Jalisco | \$14'150,000.00\ | En elaboración. |
| \bigcirc | SEDECO" (Proyecto Nuevo) | | | | M |

July 1

H



ágina 4 de 15



CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica se tengan como aportados de los ingresos obtenidos por ventas de terrenos en el Parque Industrial Colinas de Lagos, la cantidad de hasta \$14'150,000.00 (Catorce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para que sean aportados a los proyectos estratégicos que sean aprobados por INADEM.

SEGUNDO.- Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo, todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarias en el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|-------------------------------|---------|----------------|-------------------|
| 04-09/2016 | "Pabellón JALISCO IS ON 2016" | Zapopan | \$2'000,000.00 | Convenio firmado. |
| | (Proyecto Nuevo) | | | |

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, participar en el proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016".

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO) la cantidad de **\$2,000,000.00** (dos millones de pesos 00/100 m.n.) como incentivo al proyecto del "Pabellón JALISCO IS ON 2016".

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente y a realizar los ajustes necesarios para la realización del presente proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|--------------------------|--------------|-----------------------|
| 05-09/2016 | D.A. 039/2014 Sitma Industrial, S.A. de C.V. (Finiquito) | San Pedro Tlaquepaque | \$730,033.88 | Finiquito notificado. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 15 empleos generados y conservados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la inversión realizada y comprobada, por un monto de \$\$516,986.85 (Quinientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis pesos 85/100 m.n.).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 28 de Noviembre del 2014.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$730,033.88 (Setecientos treinta mil treinta y tres pesos 88/100 m.n.), dejado como garantía.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en cuerpo del presente documento.

| | | | | | - 1 |
|------------|--|-----------------|--------------|-----------------------|-----|
| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONE | s/\ |
| 06-09/2016 | D.A. 017/2015. Prolac San José, S.A. de C.V. | Puerto Vallarta | \$850,000.00 | Finiquito notificado. | |
| | (Finiquito) | | | | |

CONCEPTO

PIMERO. So sutoriza al Consoio Estatel de Promoción Esparámica, temas como vá

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 28 empleos conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación

XPágina 5 de 15

M Ju M

Jed .



TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa PROLAC SAN JOSÉ, S.A. DE C.V., la conclusión del proyecto así como el finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 11 de Mayo del 2015.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|----------|--------------|---------------|
| 07-09/2016 | D.A. 021/2014. Tarimas, Maderas y Derivados de Tuxpan, S.C. de R.L. (Rescisión de Convenio y Efectividad de Pagaré) | Tuxpan | \$195,975.00 | Notificado. |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto de la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión de Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Octubre del 2014, celebrado con la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la notificación y requerimiento realizado a la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADÓS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., para que reintegre la totalidad del incentivo otorgado por la cantidad de \$195,975.00 (Ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

CUARTO.- En caso de que la empresa TARIMAS, MADERAS Y DERIVADOS DE TUXPAN, S.C. DE R.L., no realice la devolución del monto total del incentivo al Consejo Estatal de Promoción Económica, se realice la efectividad del Pagaré dejado como garantía.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|----------|-------|---------------|
| 08-09/2016 | D.A. 015/2015. Rocío del Carmen Mejía Valdivieso (Rescisión de Convenio y Cancelación de Comodato) | · | | Notificado. |
| | | CONCEDTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión al Contrato de Comodato de fecha 04 de Junio del 2015, celebrado con ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO, desocupar y entregar a la Dirección de Parques Industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica, la Nave Industrial que ocupa su empresa, ubicada en Calle Florentino Martín, N° 130, esquina calle de los Ausentes, Fraccionamiento San Juan Bosco en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, con una superficie de 2,700 m2.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO reintegrar, la cantidad de \$388,000.00 (Trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por incumplimiento a los compromisos contraídos.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

SEXTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| / ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|---|---------------|
| 09-09/2016 | D.A. 033/2015. Plastic Más Campo, S.A. de C.V. | Ciudad Guzmán | Comodato de terreno en Ciudad Guzmán | / 100 |
|) | (Cancelación) | | | |

Página 6 de 15



CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa PLASTIC MÀS CAMPO, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 01-08/2015, el 26 de Agosto del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **07 de Diciembre del 2015**, celebrados con la empresa **PLASTIC MAS CAMPO**, **S.A DE C.V**.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$2'279,753.37 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos 37/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerno del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|-----------------|-------|---------------|
| 10-09/2016 | S/N. Acuerdo de Asignación al CEPE de Lotes del Parque Industrial Lagos de Moreno (Dirección General) | Lagos de Moreno | | Enterados. |

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **recibir en asignación**, los lotes de terreno 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, del Parque Industrial Lagos de Moreno, de acuerdo a lo establecido en acuerdo DIGELAG ACU 032/2016, emitido por el H. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento, realizar las acciones necesarias, así como, celebrar los instrumentos jurídicos para tal efecto.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, que una vez recibido los lotes mencionados en el primer punto de

acuerdo, se utilicen para el otorgamiento de incentivos.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | |
|------------|---|-----------------|-------|---------------|--|
| 11-09/2016 | D.A. 007/2016. Venergia, S. de R.L. de C.V. (Dirección General) | Lagos de Moreno | | En trámite. | |
| CONCERTO | | | | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a VENERGIA S. de R.L. de C.V., en la modalidad de Reservas Territoriales, específicamente los Lotes de Terreno, como se indica a continuación:

1.- COMODATO:

A. Lotes números 30 y 32 del predio denominado Parque Industrial Lagos de Moreno, ubicado en el libramiento Aguascalientes-San Luis potosí, aproximadamente a 1.5 Km. del entronque de la carretera libre Lagos de Moreno-Aguascalientes, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que cuenta con las siguientes características:

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual **VENERGIA S. de R.L. de C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré en garantía por el monto que determine el Consejo Estatal de Promoción Eçonómica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando princetor General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a babo las netificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

Págiha 7 de 15

X Jud



OCTAVO. VENERGIA S. de R.L. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el

cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES | |
|------------|--|-------|------------|---------------|--|
| 12-09/2016 | S/N Renovación de Fianza (Vigencia) (Dirección General) | CEPE | \$9,059.60 | Efectuado. | |
| | | | | | |

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica caucionar su manejo por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica contrate con Afianzadora Sofimex, S.A. la fianza de fidelidad por la cantidad de **\$9,059.60** (Nueve mil cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido a efecto de cubrir la renovación de vigencia de la caución de las plazas de Dirección General, Coordinación General y Dirección Administrativa.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Cancelación y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-10/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "Programa BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los **25 proyectos del Programa Bienempleo 2016.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 25 beneficiarios.

TERCERO. Los 25 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los provedtos.

Página 8 de 15

My Au M



SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-10/2016

D.A. 011/2016 EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V. Proyecto Productivo

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos a **EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.**, en la modalidad de **Comodato por 24 meses**, de la Nave industrial No. 5 propiedad del CEPE localizada dentro del Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea a km. 3, la Barca, Jalisco, y cuenta con una superficie de 2,450.25 m², desplantada sobre un predio total de 3,645 m² que incluye estacionamiento y áreas verdes.

Una vez concluido el plazo de comodato: (Noviembre 2018)

Al término del plazo de comodato la empresa pagará una renta mensual o podrá ejercer la opción de compra de la nave referida en este acuerdo. La empresa tendrá prioridad (Derecho al tanto) en cualquiera de los casos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, PAGARÉ de Cumplimiento por un importe de \$ 1'117,314.00 (Un millón ciento diez y siete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de

Página 9 de 15

 $\langle \rangle$

Af

al Director

4



Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-10/2016

D.A. 012/2016 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO Proyecto Sectorial

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado, además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,

Página 10 de 15

H

onsejo Estatal de P

4/



celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del **Consejo Estatal de Promoción Económica** para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Cancelación:

ACUERDO 04-10/2016

EBR/2013 PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta

Página 11 de 15

 \sim

Jun Jul

/w/



y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se suspende la votación y a petición de SEPAF se gire oficio a Contraloría, solicitando opinión del asunto. Por lo que se verá en otra ocasión.

ACUERDO 05-10/2016

271 INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V./HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. Cancelación BIENINVIERTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa INFRAESCTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 12-04/2015, el 29 de Abril del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **Rescisión** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha **14 de Agosto del 2015,** celebrados con la empresa **INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el reintegro realizado a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la cantidad de \$335,992.42 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.).

QUINTO. No se autoriza la petición realizada por las empresas Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V. y Hemac Teleinformática, S.A. de C.V., mediante escrito con fecha 07 de septiembre del 2016, referente a la devolución de la inversión.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

Página 12 de 15

%

El presen asistentes



c) Asuntos varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas del día 26 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADÉS PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZARALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MARIELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO



EL C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN/SOCIAL \

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SÉCRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIGIUE REYMOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAUL FLORES LOPEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSE JO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE COMCEY

ING RAMRO BANGELOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PER

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Octubre del 2016.



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL CONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JÁLISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE MALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de Octubre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg



A



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, Nº 1505, COLONIA AMERICANA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA. CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43 FRACCIÓN I Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Proyectos Nuevos
 - b) Reconsideraciones
 - c) Dirección General
 - d) Asuntos Varios
- 7. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE: Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE

GOBIERNO:

Página 1 de 16



ING. EDUARDO DELGADILLO DOMÍNGUEZ DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SILVIA DELGADILLO GONZÁLEZ ENCARGADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,
JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA GERENTE GENERAL DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

TNG. RAMIRO BAÑUELOS RIZO REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

Página 2 de 16



LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

LIC. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS **DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA **FEDERACIÓN** REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

DECLARACIÓN DE QUÓRUM POR EL C. SECRETARIO TÉCNICO. 2. ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Revnoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara abierta la Sesión.

> LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESION **ORDINARIA DEL 2016:**

En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de Octubre del 2016, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

Página 3 de 16







| 5 | SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del |
|---|---|
| | orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status |
| | de los Acuerdos tomados en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el |
| | día 26 de Octubre del 2016. |

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------|-------|---------------------|
| 01-10/2016 | Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa BIENempleo 2016" | Jalisco | | Convenios firmados. |
| | | | - | |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 25 proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 25 beneficiarios.

TERCERO. Los 25 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo todas las modificaciones, cambinativo de la cabo toda de la adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| | Δ ACL | JERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES |
|---|--------------|---------|---|----------|---------------------|---------------|
| | 02-1 | 10/2016 | D.A. 011/2016 Emotional Foods, S.A. de C.V. Proyecto Productivo | La Barca | Reserva Territorial | En trámite |
| ľ | ' \ | | | CONCEPTO | - | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., en la modalidad de Comodato por 24 meses, de la Nave industrial No. 5 propiedad del CEPE localizada dentro del Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea a km. 3, la Barca, Jalisco, y cuenta con una superficie de 2,450.25 m², desplantada sobre un predio total de 3,645 m² que incluye estacionamiento y áreas verdes.

Una vez concluido el plazo de comodato: (Noviembre 2018)

Al término del plazo de comodato la empresa pagará una renta mensual o podrá ejercer la opción de compra de la nave referida 🖏 este acuerdo.

a empresa tendrá prioridad (Derecho al tanto) en cualquiera de los casos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivo el el cual EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en

enpresente acuerdo.

Página 4



TERCERO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, PAGARÉ de Cumplimiento por un importe de \$ 1'117,314.00 (Un millón ciento diez y siete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica

CUARTO: Se autoriza al Conseio Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones. cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del provecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Conseio.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES | | | |
|------------|--|----------------------------|--------------|------------------|--|--|--|
| 03-10/2016 | D.A. 012/2016 Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco Proyecto Sectorial | Jilotlán de los Dolores | \$325,000.00 | Convenio firmado | | | |
| CONCEPTO | | | | | | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUNTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, se compromete a entregar en so totalidad la documentad equerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Pagina 5 de







DÉCIMO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|-----------------------------------|------------------------|--------------|--|
| 04-10/2016 | EBR/2013 Patricia Trujillo Chávez | Zapoltán el Grandez | \$148,872.00 | Se suspendió votación, se verá en otra ocasión |
| 1 | | CONCEPTO | 111111 | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| 05-10/2016 271 Infraestructura Tecnológica Centro Logístico Specializada, S.A. de C.V./HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V. Cancelación BIENINVIERTO | ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|---|------------|---|------------------|-------|---------------|
| | 05-10/2016 | Especializada, S.A. de C.V./HEMAC Teleinformática, S.A. de C.V. | Centro Logístico | | Notificado |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a la empresa INFRAESCTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. / HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., mediante acuerdo 12-04/2015, el 29 de Abril del 2015.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Rescisión al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos de fecha 14 de Agosto del 2015, celebrados con la empresa INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 m.n.), dejado como garantía.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el reintegro realizado a la empresa Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V., por la cantidad de \$335,992.42 (Trescientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 42/100 M.N.).

COUNTO. No se autoriza la petición realizada por las empresas Infraestructura Tecnológica Especializada, S.A. de C.V. y Hemac Telenformática, S.A. de C.V., mediante escrito con fecha 07 de septiembre del 2016, referente a la devolución de la inversión.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Después de lo expuesto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideraciones, Dirección

Página/6 de(16

\\





on was a series of the series

6.-



General y Asuntos Varios del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

En este momento, el C. Director General del organismo, D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, presenta lo siguiente:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-11/2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "PROGRAMA BIENempleo 2016"

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 14 proyectos, del *Programa Bienempleo 2016.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 14 beneficiarios.

TERCERO. Los 14 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica

agina Z de 16

B



tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-11/2016

D.A.013/2016 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO hasta por la cantidad de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la FERIA DEL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

agina 8 de 16



NOVENO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, votando en contra la representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, ya que la fecha de los eventos ya había pasado.

ACUERDO 03-11/2016

D.A. 014/2016 MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO, hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la FERIA DE LA GUASANA, EN EL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE **TOTOTLAN**, **JALISCO**, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de

Xw

de Evalu Económic así como del desa

Pagina 9 de 16



proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-11/2016

D.A. 015/2016 MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO PROYECTO SECTORIAL

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ISLA DE MEZCALA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

Página 10 de 16

Ra

MA



SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión, votando en contra la representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, ya que la fecha de los eventos ya había pasado.

b) Reconsideraciones:

ACUERDO 05-11/2016

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTRATÉGICA DEL BANCO DE PROYECTOS JALISCO S.I.E.G. PRÓRROGA

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para ampliar el tiempo del proyecto estatal siendo la fecha de conclusión febrero del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para que el recurso estatal pendiente de ejecutar por un monto de \$169,412.00 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.), se pueda ejecutar durante el período de ampliación del proyecto, es decir Febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de

ágina,11 de 16

A

2







Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-11/2016

D.A. 004/2016 GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición de cambio en la aplicación del incentivo, realizada por la empresa GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., y que el incentivo otorgado por la cantidad de \$3'300,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), sea aplicado en Infraestructura, específicamente en Movimiento de Tierras y Pavimentación, a través del proveedor Due Constructores, S.A. de C.V.

SEGUNDO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Estatal de Promoción Económica, endoso a la Fianza de Cumplimiento, con el cambio en la aplicación del incentivo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Dirección General:

ACCERDO 07-11/2016

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTO OPERATIVO 2016

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2016 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

Página 12 de 16

J.

8/1 *



SEGUNDO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los Miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que, una vez agotados todos los puntos del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las 10:00 diez horas, del día 30 de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión.

C. DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. EDUARDO DELGABILLO DOMÍNGUEZ

C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUZ MARCEL FERNÁNDEZ BRISEÑO

Página 13 de 16



C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO

C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS

C. DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. LUIS JORGE MOJARRO GARCÍA

C. ENCARGADADE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA DEJANDILLO GONZÁLEZ

C. DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZALEZ

C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGELWONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

Rágina 14 de 46

1

La presente hoja de Promoción Económ



C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENEROUE BEYNOSO VILCHES

C. GERENTE GENERAL DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

LIC. LAURA MARGARITA ZULAICA AYALA

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO. LUIS RAFAS MONTES DE OCA VALADEZ

C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO-MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANGELOS RIZO

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEZ GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

Pagina 45 de 16



C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBÉN MALENEZ VARELA

C. SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Noviembre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/lvc.

4



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 14 DE DICIEMBRE DEL 2016

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN GRAN CASA XALISCO, SITA EN LA CALLE NICOLÁS RÉGULES, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO MEXICALTZINGO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
- 2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, ABIERTA LA SESIÓN.
- 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
- 5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - a) Reconsideración y Proyectos Nuevos
 - b) Dirección General

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:
Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

E.M.B.A. JUAN RAFAEL MEJORADA FLORES COORDINARO GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AND

Qágina 1 de 18

Jan J

A &

2 Val



LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JORGE GONZÁLEZ MONCAYO DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

LIC. SILVIA DELGADILLO GONZÁLEZ PROCURADORA GENERAL DE LA SECRETARÍOA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA DIRECTOR DE FORMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. CAROLINA CORONA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMPBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE,
JALISCO

LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

MTRO. LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

ING. RAMIRO BAÑUELOS RIZO
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE
OCCIDENTE (COMCE)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y
CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

Página 2 de 18

) of

CAMPESI



LIC. NABOR RUBEN JIMÉNEZ VARELA REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS **DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)**

ING. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA **FEDERACIÓN** REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

| 2. | DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, |
|----|---|
| | ABIERTA LA SESION: Una vez tomada la asistencia de los CC. |
| | Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso |
| | Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno. |
| | declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente |
| | constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia se declara |
| | abierta la Sesión. |

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: En cuanto a este punto, el C. 3. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2016: En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre del 2016, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno, y al

no existir asuntos pendientes, se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.

5.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada del 30 de noviembre del 2016.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------|----------------|---------------------|
| 01-11/2016 | Consejo Estatal de Promoción Económica "Programa Bienempleo 2016" (Proyecto Nuevo) | Jalisco | \$1'140,203.40 | Convenios firmados. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el otorgamiento de incentivos a los beneficiarios de los 14

proyectos, del Programa Bienempleo 2016.

Página 3 de



SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con los 14 beneficiarios.

TERCERO. Los 14 beneficiarios, deberán presentar a este Consejo, Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente. Así como, el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del programa Bienempleo 2016.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. Se autoriza a la Dirección de Análisis, así como, la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las notificaciones necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo de los proyectos autorizados en el presente Acuerdo y solicitar número de registro patronal o alta patronal.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | | | OBSERVACIONES |
|------------|---|------------|------------|-------------------------------|
| 02-11/2016 | D.A. 013/2016 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco (Proyecto Nuevo) | Atotonilco | 300,000.00 | Convenio en trámite de firma. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Atotonico el Alto, Jalisco hasta por la cantidad de \$300,000.00 M.N. (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria del Vergel, en el Municipio de Atotonico el Alto, Jal.,

GUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. Municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| Г | ACUERDO | EMPRESA | | · . | | OBSERVACIONE | _ |
|---|------------|-------------------------------------|---|------------|--------------|--------------------|------------|
| ⊢ | | | 1 | 1 1 | | OBSERVACIONE | 5 ⁄ |
| l | 03-11/2016 | D.A. 013/2016 Municipio de Tototlán | . ∣ Tototlán ∖ | , <u> </u> | \$150,000,00 | Convenio firmado. | |
| l | | Jalisco | , | \ | Ψ100,000.00 | Convenio infriado. | |
| | | 1 | | 1 N J | / | _1 | |
| L | | (Proyecto Nuevo) | | | | | |
| Ü | \ / | | 1 | V | | | |

Página 4 de 18



CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Tototlan Jalisco, hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de la Guasana, en el Municipio de Tototlan Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. MUNICIPIO DE TOTOTLAN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|--|-----------|--------------|-------------------|
| 04-11/2016 | D.A. 015/2016 Municipio de Poncitlán, Jalisco (Proyecto Nuevo) | Poncitlán | \$150,000.00 | Convenio firmado. |
| | | CONCEPTO | | |

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al Municipio de Poncitlan Jalisco hasta por la cantidad de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Confedención del Bicentenario de la Isla de Mezcala, en el Municipio de Poncitlan Jalisco.

EGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde en **Republica de Pronocita de Pronocita**

TERSERO. Municipio de Poncitlan Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

ŚÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Prómoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NQVENO. MUNICIPIO DE PONCITLAN JALISCO, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo

() W

4 4/

Página 5 de 18



Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

| ACUERDO | EMPRESA | LUGAR | MONTO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------|-------|---|
| 05-11/2016 | Sistema de Información Geográfica Estratégica del Banco de Proyectos Jalisco S.I.E.G. (Prórroga) | Jalisco | | Addendum al Convenio en trámite de firma. |

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG), la prórroga solicitada, para ampliar el tiempo del proyecto estatal siendo la fecha de conclusión febrero del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar al **INSTITUTO DE INFORMACIÓN**, **ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (IIEG)**, **la prórroga solicitada**, para que el recurso estatal pendiente de ejecutar por un monto de \$169,412.00 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.), se pueda ejecutar durante el período de ampliación del proyecto, es decir Febrero del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

| ACUERDO | EMPRESA | | OBSERVACIONES |
|------------|---|-----------|---------------------------------|
| 06-11/2016 | D.A. 004/2016 Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. (Reconsideración) | El Arenal | En trámite de endoso de fianza. |

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición de cambio en la aplicación del incentivo, realizada por la empresa GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., y que el incentivo otorgado por la cantidad de \$3'300,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.), sea aplicado en Infraestructura, específicamente en Movimiento de Tierras y Pavimentación, a través del proveedor Due Constructores, S.A. de C.V.

SEGUNDO. GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Estatal de Promoción Económica, endoso a la Fianza de Cumplimiento, con el cambio en la aplicación del incentivo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, decuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

QUÍNTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en è cuerpo del presente documento.

| ÀCUERDO | EMPRESA | | OBSERVACIONES |
|------------|--|----------|---------------|
| 07-11/2016 | Transferencia entre partidas del Presupuesto de Gasto Operativo 2016 (Dirección General) | CEPE | Efectuado. |
| × | | CONCEPTO | |

PRIMERO.- Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2016 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la conclusión del proyecto mencionado, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

Página 6 d



PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Reconsideración, Proyectos Nuevos y Dirección General, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-12/2016

D.A. 015/2015 ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO,** la modificación solicitada, pasando de un total de 70 personas contratadas, a **30 empleos** activos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a **ROCÍO DEL CARMEN MEJÍA VALDIVIESO**, la reducción de superficie a utilizar dentro de la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Valle de Guadalupe, otorgada en Comodato, para que utilice la cantidad de 1,898 metros² construidos, deberá celebrar Contrato de Comodato con plazo de 1 un año, al término se cambiará la modalidad por un contrato de arrendamiento, debiendo pagar una renta mensual a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, un importe de \$18 M.N./m², que equivale a la cantidad de \$34,164.00 (Treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

CUARTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, lleve a cabo las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del provecto.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-12/2016

D.A. 016/2016 EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., en la modalidad de Comodato de la Naye industrial No. 2 propiedad del CEPE

Página 7 de 18





de 18



con domicilio en Calle Circuito de los Ausentes S/N, Fraccionamiento San Juan Bosco en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco con una superficie de 890 m², y **por un plazo de 18 meses**, posteriormente y al término del plazo del comodato la empresa podrá solicitar la ocupación de la misma Nave Industrial bajo la modalidad de contrato de Arrendamiento a celebrar entre la empresa y el CEPE.

Así mismo este Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue la cantidad de \$1´051,318.76 pesos (Un millón cincuenta y un mil trescientos dieciocho pesos 76/100 M.N.) a EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V. a fondo perdido para destinarse a la construcción del muro divisorio, así como para instalaciones sanitarias y eléctricas de la Nave Industrial mencionada en el párrafo anterior, y de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de Dictamen y Opinión del Área de Parques Industriales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo; así como también la comprobación del incentivo otorgado.

TERCERO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

Página 8 de 18

July M

Jue Jue





NOVENO. EMPACADORA OCCIDENTAL, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-12/2016

D.A. 012/2016 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO Proyecto Sectorial

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., hasta por la cantidad de \$ 325,000.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el costo de habilitación e instalación de Stands para expositores, demás infraestructura y gastos para el evento. Cubrir el costo de realización del Taller introductorio para productores de leche y quesos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos en el cual del **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, deberá cumplir en su totalidad la comprobación del incentivo otorgado, además de un informe y memoria fotográfica del evento.

TERCERO. MUNICIPIO JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO., deberá presentar a este Consejo, Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del **Consejo Estatal de Promoción Económica** lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

Página 9 de 18

2.

Ju





OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

ACUERDO 03-12/2016

D.A. 006/2016 COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE C.V. **RECONSIDERACIÓN**

PRIMERO. Se autoriza la modificación solicitada por la empresa Compañía Arizlu, S.A. de C.V., referente a la inversión comprometida, la cual será comprobada de la siguiente manera:

| INMOBILIARIA | ARIZLU, | S.A. | DE .C.V |
|--------------|---------|------|---------|

IMPORTE

RUBRO

COMPAÑÍA ARIZLU, S.A. DE .C.V

IMPORTE

RUBRO

| TERRENOS | MXN 13,842,713.00 |
|-------------|----------------------|
| EDIFICACIÓN | MXN 51,964,898.00 |

| TOTAL INVERSIÓN EN ACTIVO FLIO | \$51,556,408.00 |
|-----------------------------------|----------------------|
| OTRO SISTEMA DE AIRE | MXN \ 752,636.00 |
| VAPOR VAPOR | MXN 3,382,785.00 |
| INSTALACIÓN OTRO SISTEMA DE | 7,880,987.00 |
| OTRO GASTO DE | MXN |
| MOB Y EQUIP DE OFICINA | MXN (|
| EQUIPO DE COMPUTO | MXN 200,000.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | MXN 39,140,000.00 |

TOTAL INVERSIÓN EN **ACTIVO FIJO** 65,807,611.00

SEGUNDO.- El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, si no se firma addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

Página 10 de 18



ACUERDO 04-12/2016

FOLIO 350 SABMEX & CO, S.A. DE C.V. BIENINVIERTO RECONSIDERACIÓN

PRIMERO. Se autoriza la prórroga solicita por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V., referente al plazo para comprobar la inversión comprometida, obligándose a tener el 50% de la inversión en la construcción al mes de julio del 2017, caso contrario deberá pagar el 100% del valor de la tierra otorgada en comodato.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar los trámites necesarios con Centro Logístico Jalisco, para llevar a cabo la permuta solicitada por la empresa Sabmex & Co, S.A. de C.V.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Adendums correspondientes al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de compraventa con reserva de dominio, que contemplen lo acordado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

ACUERDO 05-12/2016

D.A. 017/2016 TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en el rubro de Reservas Territoriales por 4,234.25 m² en el Parque Industrial Zapotlán 2000 en Ciudad Guzmán, Jal. Lote 32 por la cantidad de \$1'527,011.72 M.N. (Un Millón Quinientos Veintisiete Mil Once Pesos 72/100 M.N.), el Terreno se otorgará a 2 años, mediante un contrato de Comodato con el inversionista, y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, el terreno se otorgará en Donación al Inversionista, por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica.

TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. pagará al Consejo Estatal de Promoción Económica la cantidad de \$378,400.78 M.N. (Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 78/100 M.N.) por excedente en tierra de dicho lote; dicho importe será cubierto en 12 pagos iguales.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A., DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado o

M

July 1

A

el incentivo otorgado o Página 11 de 18



bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica. celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios, adecuaciones que sean necesarias para la culminación del proyecto.

SEXTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se autoriza a la Dirección de Análisis así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica. para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

NOVENO. TABLA TEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

DÉCIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tome como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.

b) Dirección General:

ACUERDO 06-12/2016 EBR00302/2013 PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ CANCELACIÓN, DESISTIMIENTO Y FINIQUITO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la rescisión del convenio de Otorgamiento de incentivos otorgado a la C. PATRICIA TRUJILLO CHÁVEZ.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estàtal de Promoción (Económica,

ágina 12 de 18



cancelación del Pagaré por la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), dejado como garantía.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a enviar a Cuentas incobrables la cantidad de \$ 148,872.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.),

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, a desistirse de la acción ante el Juzgado 8o. Mercantil del Primer Partido Judicial.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válido todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 29, fracción IX, de la Ley para el Desarrollo Económico.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos y voto en contra de la SEPAF.

c) Asuntos varios:

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Tenemos un tema en Asuntos Varios, Ángel, por favor el tema de Berry Frut, si quieres compartirlo.

(CEPE) Lic. Ángel Herrera: Claro que sí, hay unas solicitudes para el terreno de Tecalitlan, se estableció ahí una nave industrial, que fue vandalizada, el terreno se entrego totalmente en desocupación, posteriormente viene una empresa que es Berry Frut, ellos quieren comprar este terreno, se solicitó a la Junta de Gobierno para realizar un avaluó, el avaluó se realizo por parte de la institución financiera BanBajio, arrojando un valor de \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), ajustado en este avaluó, el inversionista ofrece comprarlo de contado incorporaría este terreno a su consorcio de empresas y generaría nuevos empleos, es ese transe, viene otra empresa, que es un aserradero que solicita también comprar este terreno, pero ofrece \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), ofrece primero entregar el terreno por un año en comodato, iniciar operaciones, después de este año, hacer la compra a \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a plazos, estas son las dos propuestas que se presentan a la Junta de Gobierno, para su consideración.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Lo que pasa en las comunidades pequeñas, de repente ese terreno tenia años, y se llevaron las estructuras y los cables, etcétera y valdría la pena comentar que la persona que hace la propuesta era dueño del terreno, el cual donó al Ayuntamiento, el Ayuntamiento lo dona al CEPE para generar la construcción de la Nave, vuelve el ciclo y dice el señor, ese era mi terreno lo done para que hubiera empleos e inversión y ahora estoy en posibilidad y si no me van a regresar el terreno me acojo al avaluó y en ese proceso el presidente municipal, trajo otrà empresa,

Pagina 13 de 18

Mu

X



pero las condiciones de la segunda propuesta pues es un año en comodato y después de año pagar el monto a plazos y este momento el Consejo considera conveniente que, una, recuperar la cantidad de dinero que se invirtió en la nave y por otro lado que si eso detona el empleo y además nos quita un activo que no tiene ningún beneficio para el Consejo.

(CROC-FROC) Lic. Nabor Jiménez: Cuanto se invirtió en la Nave?.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: De hecho esa construcción fue anterior a nuestra administración, tenemos 4 años con el terreno sin hacerle absolutamente nada, se tiene en escrituras nada más, finalmente es una oportunidad nuevamente de que una empresa quiere dar empleos y si le damos ese terreno, se solicito el avalúo y el empresario dice que se ajusta al avaluó.

(SEDER) Lic. Salvador Torres: Si vemos el indicador de las propuestas, la primera es sin duda la más conveniente, pero hay alcance entre una y otra empresa, pero hay que ver cuál va a generar un mayor impacto.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: La que ofrece más dinero, promete generar 10 empleos, en este tipo de procesos se requiere mano de obra intensiva y por otro lado el terreno está lejos de todo, el acceso a carretera está retirado, no está cerca de un camino, ni siquiera está cerca de la población de Tecalitlan, realmente los servicios son muy deficientes.

(CEPE) Lic. Ángel Herrera: Precisamente esto genera que vandalizaran la nave industrial, no está habitada, alejada de la población y nadie la cuidaba, la empresa Berry Frut es parte de un corporativo que es el Corporativo Alca, se dedican a las hortalizas a la agroindustria, tiene varias divisiones, esto es para hacer una nueva sección, es necesario comentar que ellos son propietarios de todos los terrenos que están al rededor de este terreno, porque en su momento realizaron la sesión pero hoy lo quiere recuperar para hacer un proyecto interno, empezando con 10 empleos, pero sería un buen impacto para su corporativo.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Finalmente eso ya no lo valoraríamos, porque es una compraventa de terreno, pero si hay un proyecto detrás de esto, también hay un proceso de manufactura, poner a su consideración para poner a la venta este terreno.

(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Solo una pregunta, estamos hablando de una venta déterreno, cual es el proceso para esto, como es una enajenación es en base a la Ley de adquisiciones y enajenaciones, como es el procedimiento a seguir?.

(CEPE) Lic. José Juan Culebro: Se autoriza vender, si hubo una modificación a la Ley, pero fue en cuanto a las cantidades.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: Aquí la Junta autoriza a vender y el área jurídica hace los procesos internos para tal efecto.

Página 14 de 18



(SEPAF) Lic. Merlin Grisell: Creo que habría que revisar ahí, porque si esta sujeta a la Ley de Adquisiciones y para enajenaciones para el Estado de Jalisco, para esto tendría que hacerse el proceso de acuerdo a esa Ley.

Secretario Técnico, D.I. Luis Enrique Reynoso: No porque, porque somos un organismo autónomo y la Ley nos permite ese tipo de enajenaciones, porque igual las comprar de terrenos que hemos hecho no pasamos por esta ley.

Si les parece, hay dos propuestas de compra, este Organismo si quiere vender, si tienen a bien autorizarlo y decirles el procedimiento legal en la siguiente sesión, o traemos en la siguiente sesión con el soporte que se va a realizar.

Entonces se presenta en la siguiente sesión para su consideración.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe algún otro asunto a tratar; a lo que los miembros de la Junta responden que no existen más asuntos a tratar por su parte.

Por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se cierra la presente acta, siendo las 16:30 dieciséis horas treinta minutos del día 14 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. COORDINADOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

E.M.B.A JUAN-RAFAEL MEJORADA FLORES

LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. LUZ MABALLA FERNÁNDEZ BRISEÑO

Página 15 de 18



EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LIC. JORGE GONZALEZ MONCAYO

EL C. COORDINADOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

MTRO. SALVADOR TORRES DÁVALOS

LA C. PROCURADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. SILVIA DELGARINAS GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO AL EMPLEO Y EMPRENDURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

LIC. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

LA C. DIRECTORA DE LA COORDINÀCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.....

LIC. CAROLINA\CORONA GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DE LA AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO

LIC. MIGUEL ANGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Decima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.

Página 16 de 18

 $\sqrt{}$



EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LIC. RAÚL FLORES LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

MTRO-LUIS-RAFACIMONTES DE OCA VALADEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

ING. RAMIRO BANULLOS RIZO

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

LIC. CARLOS SARMIENTO PÉR∉Z

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUFA GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.



EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

LIC. NABOR RUBEN JIMÉNÉZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA PEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

ING. JAIME ENRIQUE GUTHEREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de Diciembre del 2016.

*LERV/DJM/JJCP/mafg

4

V Página 18 de 18